

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción nave agrícola y dos accesos a la parcela 10 del polígono 8 del término municipal de Campotéjar (Granada)». (PP. 425/2011).*

Expte.: 494/10-AUT-3.

Don José Luis Cano Sánchez ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Construcción nave agrícola y dos accesos a la parcela 10 del polígono 8 del término municipal de Campotéjar en la margen derecha del barranco Diego Torres en paraje Cerro del Cabello, Granada)» (Coordenadas UTM: X: 444.615; Y: 4.148.390).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sitios en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en arroyo Mitagalán (Granada). (PP. 572/2011).*

Expediente 205/10-AUT-4.

UTE Iznalloz OCA Hormacesa ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización para «Sustitución de tres tubos de diámetro 2,00 metros por marco de dimensiones 5,00 x 2,50 metros en arroyo Mitagalán (Granada)» (Coordenadas UTM; X: 446.133; Y: 4.135.216).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sitios en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 8 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conoci-

miento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2-A, de Huelva.

Ref.: 20256/2009.

Interesado: Antonio Garrido Gómez

T.m. aprovechamiento: Lepe.

Resolución: Resolución denegatoria.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.*

Al no haberse podido practicar notificación personal de la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección Provincial, sita en calle Los Emires, 2 A, de Huelva.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref.: 11495/1997 (Ref. Local: 12351).

Interesado: Víctor Pérez Ramírez.

T.m.: El Cerro de Andévalo (Huelva).

Resolución: Archivo del expediente.

Huelva, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre extinción de concesión de aprovechamientos de agua en la provincia de Huelva.*

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), que por parte de esta Agencia Andaluza del Agua se tramita, de oficio, expedientes de extinción de las concesiones de diferentes aprovechamientos de aguas, que se encuentran resueltas, desconociéndose la dirección actual de notificación, con las siguientes características:

Motivo de la extinción: El aprovechamiento se encuentra en desuso durante 3 años por causa imputable a los titulares. Datos de los aprovechamientos:

Provincia: Huelva.

Datos de las concesiones: